

INFORME N°140- 2011-CVH-GA-DL

A : Sr. Jhoni Montalvo De Los Santos
Gerente General

De : Sr. Javier Alzamora Bustamante
Jefe de Logística

Asunto : Modificación del PAC 2011:
Supervisión (Asesoría) para la Contratación del Servicio de Remodelación y Ampliación de Redes Eléctricas del CVH

Referencia : a).- Acta de Sesión de Directorio CVH N° 006 -2011 de fecha 19/03/2011
b).- Resolución N° 031-2011-CVH-GG

Fecha : Huampani, 28 de Marzo del 2011.

Por intermedio del presente informamos a su despacho que de acuerdo a lo acordado según documento de la referencia a).- y refrendado en la Resolución b).- es imprescindible realizar una modificación al Plan Anual de Contrataciones 2011 del CVH, sobre el particular detallamos lo siguiente:

1. Con INFORME TECNICO N°001-2011-CVH-GA-DL, se señala la necesidad de contratar una empresa y/o persona natural que realice la supervisión de la remodelación y ampliación de redes eléctricas del Centro Vacacional Huampani (baja tensión).
2. Que según el **Artículo N° 9** de la Ley de Contrataciones del Estado:.....*El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección.....* autoriza la modificación del PAC.
3. Que a la fecha del presente documento no se encuentra registrado en el PAC Institucional ningún proceso de selección denominado: Supervisión (Asesoría) para la Contratación del servicio de Remodelación y Ampliación de Redes Eléctricas del CVH.
4. Que el Expediente Técnico del Servicio de "Contratación del Servicio de Remodelación y Ampliación de Redes Eléctricas del CVH" esta valorizado hasta por S/. 1'748,647.53 (Un Millón Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Seis Cientos Cuarenta y Siete y 53/100 Nuevos Soles)
5. Que según el **Artículo N° 191** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:*El costo de supervisión no excederá del Diez por ciento (10%) del valor referencial de la obra o del monto vigente del contrato.....*

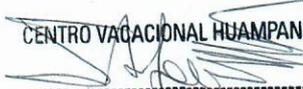
De lo expuesto y en salvaguarda de que las necesidades del CVH sean cubiertas en forma total y oportuna por la empresa que realice el servicio de "Contratación del Servicio de Remodelación y Ampliación de Redes Eléctricas del CVH", es que **Solicito la INCLUSION** de un Proceso de Selección en el PAC Institucional por:

Supervisión (Asesoría) para la Contratación del Servicio de Remodelación y Ampliación de Redes Eléctricas del CVH, hasta por S/. 141,600.00 Nuevos Soles.

Modificación que será cargada en el portal del estado OSCE.

Es todo cuanto informo a usted

Atentamente,

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

JAVIER ALZAMORA BUSTAMANTE
Jefe Dpto. Logística

c.c. G.A., PPTO. y Operaciones



**Resolución de Gerencia General N° 038A-2011-CVH-GG**

Huampani, 04 de Abril del 2,011

VISTO

El informe N° 140-2011-CVH-GA-DL de la Jefatura de Logística donde informa que de acuerdo a lo programado en el Acta de Sesión de Directorio N°031-2011-CVH-GG, es imprescindible realizar una modificación al Plan Anual de Contrataciones 2011 del CVH, en razón a que:

- 1° Con INFORME TÉCNICO N° 001-2011-CVH-GA-DL, se señala la necesidad de contratar una empresa y/o persona natural que realice la supervisión de la remodelación y ampliación de Redes Eléctricas del Centro Vacacional Huampani (Baja Tensión).
- 2° Que según el **Artículo N°9** de la ley de Contrataciones del Estado.....El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selecciónautoriza la modificación del PAC.
- 3° Que a la fecha no se encuentra registrado en el PAC CVH, ningún Proceso de Selección denominado: Supervisión (Asesoría) para la Contratación del Servicio de Remodelación y Ampliación de Redes Eléctricas del CVH.
- 4° Que el Expediente Técnico del Servicio de "Contratación del Servicio de Remodelación y Ampliación de Redes Eléctricas del CVH", esta valorizado hasta por S/. 1'748,647.53 (Un millón Setecientos cuarenta y ocho mil Seiscientos cuarenta y siete con 53/100 nuevos soles).
- 5°Que según el **ARTÍCULO N°191** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:...El costo de supervisión no excederá del Diez por ciento (10%) del valor referencial de la obra o del monto vigente del contrato...

Por lo expuesto y en salvaguarda de que las necesidades del CVH sean cubiertas en forma total y oportuna por la empresa que realice el servicio de "Contratación del Servicio de Remodelación Ampliación de Redes Eléctricas del CVH" es que el Departamento de Logística solicita la **INCLUSIÓN** de un Proceso de Selección en el PAC CVH por:

Supervisión (Asesoría) para la Contratación del Servicio de Remodelación y Ampliación de Redes Eléctricas del CVH, hasta por S/141,600.00 Nuevos Soles.

Modificación que será cargada en el portal del Estado **OSCE**.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 36-95-ED, el Centro Vacacional Huampani es una Institución Pública Descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera.

Que el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada unidad elabora un Plan Anual de Contrataciones, el que debe prever los bienes, servicios y obras que se requieran durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido, plan que debe ser aprobado por la máxima autoridad administrativa de la entidad.

Que de conformidad con el DS N°184-2008-EF, las entidades del sector público están obligadas a formular su plan de contrataciones.



Que, mediante Resolución N° 380-2003-CONSUCODE/PRE, del 29 de diciembre del 2003, en el artículo primero aprueba la Directiva n° 005.-2003-CONSUCODE/PRE, modificada mediante **Resolución N° 019-2004-CONSUCODE/PRE del 1 de enero del 2004, que regula el** procedimiento de la elaboración y el contenido de los Planes Anuales de Contrataciones que las entidades del sector público bajo al ámbito de la aplicación de la normativa sobre contrataciones del estado, así como su ejecución y supervisión.

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampani para el año 2011, se ha formulado en coordinación con el Presupuesto Institucional de Apertura de ingresos y Egresos correspondientes al año fiscal 2011.

Que, en cumplimiento de la ley de Contrataciones del Estado, de su Reglamento y disposiciones complementarias se ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones correspondientes al Año Fiscal 2011 a efectos de amparar las contrataciones que efectúe el Centro Vacacional huampani.

La modificación del PAC, es un acto regulado por el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SE RESUELVE

Artículo 1° Aprobar la **INCLUSIÓN** de un Proceso de Selección en el PAC-CVH por:

Supervisión (Asesoría) para la Contratación del Servicio de Remodelación y Ampliación de Redes Eléctricas del CVH, hasta por S/. 141,600.00 Nuevos Soles.

Modificación que será cargada en el Portal del Estado OSCE.

Artículo 2° Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Centro Vacacional Huampani

Jhoni J. Montalvo De Los Santos
Gerente General

INFORME Nº 026 -2011-CVH-GG-PPTO

A : SR. JAVIER ALZAMORA BUSTAMANTE
JEFE. DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA

DE : SRA. HELEA CAVA DE LA CRUZ
JEFA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REF. : INFORME Nº 149-2011-CVH-GA-DL

FECHA : 05 DE ABRIL 2011

Mediante la presente me dirijo a usted, en concordancia con el artículo 10º de la Ley de RLCE, para manifestarle que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo el siguiente proceso:

PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	OFICINA QUE SOLICITA EL SERVICIO
	Supervisión (Asesoría) para la contratación del servicio de Remodelación y Ampliación de Redes Eléctricas del CVH.	S/ 141,600.00	GERENCIA GENERAL

Por el importe de S/ 141,600.00 (Ciento cuarenta y un mil seiscientos 00/100 nuevos soles), el mismo que serán incluidos en la cadena de gastos: 2.3.2.7.2.2 de asesoría de Turismo, de la fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

Atentamente,


 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
 HELEA CAVA DE LA CRUZ
 Jefe de Presupuesto y Planeamiento